

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

REVISTA LEGISLATIVA

Directores y Maestros de sección.

No queremos referirnos ahora al problema, siempre de actualidad y siempre difícil, de las relaciones poco cordiales entre directores y Maestros de sección; tampoco es nuestro propósito remover nuevamente la cuestión discutidísima sobre elección del personal de las Escuelas graduadas; queremos, no más, y para responder a diferentes consultas recibidas, fijarnos en las consecuencias que lleva consigo para los Maestros la formación o ampliación de una graduada con las Escuelas unitarias existentes en un pueblo.

Suponemos que la nueva graduada tiene menos de seis secciones; este es el caso que generalmente nos presentan nuestros consultantes, por prestar sus servicios en localidades de censo relativamente pequeño. Así, podemos aplicar sin distinguo alguno los preceptos del Estatuto de 1923, aún vigentes, y no tendremos que recordar el Real decreto de 23 de agosto último, que modificó lo legislado antes sobre la provisión de plazas en Escuelas con seis o más grados.

Antes de mayo de 1923, al crearse definitivamente una graduada, se sabía quién era su director, pues era práctica corriente examinar antes las condiciones legales de los Maestros de la localidad. El Estatuto aprobado aquel año cortó esa costumbre, y hoy ha de anunciarse la plaza de director como otra vacante cualquiera.

Suele suceder que sobre la base de dos Escuelas unitarias se crea una graduada de tres secciones. En este caso, el más corriente, hay que proceder al anuncio de la plaza de director y hay que nombrar o anunciar

también las dos plazas de Maestros de sección.

Al variar oficialmente las condiciones del cargo que desempeña el Maestro de la Escuela unitaria, no puede obligársele a que regente en lo sucesivo una sección; pues sobre la razón legal contraria a la permanencia, ha de tenerse en cuenta, además, la creencia vulgar de que al realizarse esa transformación el Maestro que continúa con el nuevo cargo pierde cierta libertad, sufriendo una *capitis diminutio* que le resta autoridad ante el pueblo.

Estos Maestros, si no quieren desempeñar el nuevo cargo, pueden trasladarse por el segundo turno y de conformidad con los siguientes artículos del repetido Estatuto:

«Art. 82. Podrán cambiar de destino en el turno de traslado forzoso:

1.º Los Maestros cuya Escuela sea suprimida.

2.º Los Maestros que tengan clausurada su Escuela por acuerdo de la Inspección, ratificado por la Dirección general de Primera enseñanza.

3.º Los Maestros a quienes se gradúe la Escuela que sirvan.

4.º Los Maestros que cesen en Escuela unitaria por incorporarse ésta a otra graduada.

Art. 83. Los Maestros comprendidos en el artículo anterior vienen obligados a solicitar destino el mismo día que cesen, guardando las preferencias establecidas en el artículo 73, dentro del caso respectivo y con los requisitos generales expuestos, a no ser que en dicha fecha exista vacante en la misma localidad, a la que serán destinados sin excepción con carácter permanente. De no

concurrir las circunstancias indicadas, se les destinará en su turno a la vacante que les corresponda, con vista del parte telegráfico de las Secciones administrativas.

Los comprendidos en los casos 3.º y 4.º tendrán opción a seguir como Maestros de sección de la graduada, siempre que lo soliciten en la misma fecha antes mencionada.

Mientras, en una u otra forma, no obtengan destino, vienen obligados a residir en la misma localidad y a prestar allí, con carácter eventual, los servicios profesionales que la Inspección les encomiende.»

De lo copiado anteriormente resulta que el Maestro descontento de la graduación ha de solicitar traslado el mismo *día en que cese...* ¿Y cuándo llega ese día?

Resulta difícil contestar categóricamente, pues en realidad el Maestro no llega a cesar hasta que se traslada.

Lo que el Maestro ha de hacer en este caso es manifestar por oficio a la Sección administrativa, en cuanto tiene conocimiento de la graduación definitiva, si acepta o no la nueva situación.

En el primer supuesto, remite su título administrativo para que dicha oficina estampe la diligencia justificativa de su nuevo cargo

y toma de posesión del mismo, con la fecha siguiente a la de publicación en la *Gaceta* de la Real orden que dispone definitivamente la graduación de la Escuela. (Toma de posesión, cuya fecha importa mucho para computar el tiempo de servicios a los efectos de solicitar direcciones más tarde.)

Si el Maestro no acepta el nuevo cargo de sección, solicitará después su traslado por el segundo turno.

Para las Secciones es de imprescindible necesidad conocer la decisión de esos Maestros, no sólo para la posesión de cargos, sino para otros varios servicios.

Ultimamente se nos consulta también sobre la dirección interina de la Escuela en caso de vacante, bien porque los Maestros de las unitarias hayan aceptado su nueva situación y haya aún director propietario, o bien por traslado de éste o por otras causas. En estas circunstancias es de aplicación el artículo 16 del Reglamento de graduadas de 19 de septiembre de 1918, que encarga accidentalmente de la dirección al Maestro «que tenga prioridad en el Escalafón general», doctrina sustentada reiteradamente en soluciones oficiales antes y después de publicado el Estatuto de 1923.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50

LA EDUCACION FISICA

II. — El Profesor D. Adolfo Revuelta explica, de un modo elemental, la constitución y las funciones del cinturón muscular abdominal y los efectos del abandono en el ejercicio.

La importancia del papel que desempeña el conjunto de músculos conocido con el nombre de *cinturón abdominal* suele ser considerada superficialmente, pues raros son los que hayan sometido su estudio a la experiencia personal, practicando a diario, como hábito de *toilette* interna, una sesión de gimnasia abdominal, y seguramente no es por ignorar las particulares funciones de cada uno de esos músculos, sino porque el conocimiento de las funciones de ese *continente* abdominal y de su *contenido* visceral (orgánico, vascular y nervioso) no lo relacionan al punto de observación de sinergia funcional.

La insuficiencia, la decadencia rayana en la patología de ese continente formado por los músculos abdominales, influye de manera sorprendente no sólo en la patología de las funciones digestivas y nerviosas, sino también en la patología torácica, respiratoria y circulatoria.

No he de ofender la ilustración del lector describiendo la importantísima región; pero sí convendrá, como razón y fundamento de la técnica práctica que demostraré al final, hacer antes rápido análisis del *contenido* y del *continente* abdominal, cuya integridad y regular funcionamiento es sólida base de salud, canon de estética y esperanza de longevidad.

El abdomen tiene límites óseos y musculares: por arriba, el músculo *diafragma*; delante, los *rectos mayores, transversos* y una parte de los *grandes oblicuos*; lateralmente, los *grandes y pequeños oblicuos*, y detrás, los *fosas-iliacas* y *cuadrado lumbar*. En su parte inferior, los límites son principalmente óseos, formados por la pelvis con su cierre inferior, el plano muscular perineal.

La masa visceral reposa por detrás sobre un plano semirresistente, óseo, muscular y vascular. Los músculos *fosas-iliacos* forman la parte inferior y móvil de este plano. Por delante y sobre las costillas, esta masa está contenida por el cinturón muscular elástico que forman las paredes abdominales; arriba, por el *diafragma*, y debajo, por el plano muscular perineal, que, según se ha dicho,

cierra el embudo pelviano. De este modo, la masa esplácnica queda fijada sólidamente por esa envoltura muscular, que, en contracción progresiva, cumple las acciones de *contener, fijar* y *comprimir*, según pase de su estado latente de tonicidad al de contracción acentuada, o enérgica y potente.

Examinemos algunos fenómenos consecutivos a la contracción de esa admirable faja natural. Bajo su influencia, los músculos anterolaterales tienden a disminuir los diámetros verticales y transversales del abdomen. Impelido el paquete vascular hacia el raquis, y dotado de una cierta fluidez, debida a su constitución vascular (esponjosa, podríamos decir), encuentra entonces la resistencia de los músculos lumbares y, sobre todo, de los cuerpos musculares de los *fosas-iliacos*, verificándose un automasaje.

Estos fosas-iliacos, que forman una especie de diafragma incompleto, dispuesto oblicuamente desde la región lumbar a la inguinal, al contraerse, reducen las dimensiones de la parte media e inferior de la cavidad, y protectan en sentido ascendente, hacia el diafragma, la masa visceral; ésta, aprisionada entre los planos musculares, es exprimida por este medio, y tiende a vaciarse de su contenido líquido y gaseoso. Por tal impulso acrece la corriente venosa abdominal, y se asegura la circulación de retorno en el abdomen hacia el corazón derecho por el sistema de la *vena porta*, o sea la *vena cava inferior*. Esta oleada venosa del contenido abdominal vemos que es la obra del continente muscular y que desempeña un principal papel en el régimen de la circulación humana, puesto que el volumen sanguíneo alojado en el abdomen es el más importante del organismo.

Por eso, la atrofia o impotencia de la musculatura abdominal llega a producir profundos trastornos, que la clínica comprueba cada día y que suelen atribuirse a otras causas. Basta para ello recordar el resultado de la acción compresora que realiza sobre las vísceras alojadas en esa cavidad y funciones que produce:

1.ª Si la columna vertebral queda *inmóvil y fija*, la contracción del conjunto de músculos es espiratoria y compresiva, de tal modo, que actuando enérgicamente sobre el intestino, verifica la expulsión de sus heces; sobre el estómago, vómito; sobre la vejiga, micción, y sobre la entraña femenina, lanzar un nuevo ser con facilidad a la vida, así como también contribuyen a la risa, a la tos y el estornudo.

2.ª Si estando echado sobre el dorso, la columna vertebral *no resiste* la tracción de los músculos abdominales *y se deja flexionar*, entonces se convierten en elevadores del tórax o de la pelvis.

3.ª En la estación vertical juegan importante papel, compensando la extensión vertebral, gracias al antagonismo desempeñado por los *rectos anteriores* y los *oblicuos* respecto de los *músculos espinales*, que tienden a aumentar el espacio xifo-puviano.

Finalmente, realizan todos los movimientos de flexión, rotación y circunducción de que es susceptible la cintura, así como la propulsión del riego venoso general y local de las vísceras digestivas y genitales.

Desde el punto de vista fisiológico, se demuestran también dos funciones de grandísimo interés, desempeñadas por la cintura muscular, y que no estará de más reseñar rápidamente.

Por sus funciones de contención hemos visto que mantiene en el justo sitio y en recíproca relación las vísceras a que sirve de tabique exterior. Estas, ya sean sostenidas por las almohadillas de aire encerrado en el tubo digestivo, ya por las ligaduras de tejido conjuntivo muscular, o por los gruesos troncos arteriales, por el peritoneo y sus pliegues de refuerzo, los «mesenterios», sufren la intensa influencia de la pesantez en la estación vertical, por su peso mismo y el de su contenido sanguíneo o alimenticio, y, consecuentemente, la gran faja muscular es un elemento de sostén absolutamente indispensable, que precisa conservar en perfecto estado de tonicidad y vigor para que desempeñe su misión, pues al ser deficiente, aparece el vientre caído, voluminoso, prolapsado, y las vísceras sufren los trastornos consiguientes a ese estado de distensión permanente.

Sus funciones respiratorias quedaron establecidas desde las primeras investigaciones de Duchenne de Bulogne, explicándose, desde luego, por la acción del cinturón abdominal sobre *el diafragma*, que es típico músculo inspirador, accionando en el tórax

como un cuerpo de bomba, que a su descenso agranda dicha cavidad.

Comprobadas tales observaciones, puede resumirse la acción circulatoria y respiratoria de los músculos del cinturón abdominal diciendo que su trabajo desempeña las misiones siguientes: *Combate los retardos de la circulación venosa, facilitando el riego arterial del hígado, bazo, estómago, intestino, etcétera. Contribuye a disminuir el trabajo cardíaco, facilitando el trabajo vascular, que reparte la masa sanguínea.*

Es, por tales razones fisiológicas, que el ejercicio de los músculos del abdomen tiene frecuentemente una acción favorable y poco conocida en las afecciones congestivas de las vísceras abdominales, en las afecciones cardíacas y en las enfermedades arteriales y venosas.

Otro interesantísimo aspecto de la acción tutelar del cinturón abdominal es que contribuye no sólo a precaver ese mal tan generalizado, *la hernia*, sino que su fortaleza y energía, por medio de la reeducación, consolidan el éxito operatorio.

Toda hernia se produce, sin excepción, por insuficiencia más o menos marcada de la pared abdominal, bien sean las que aparecen en los sedentarios y débiles, como las ocasionadas por un grande esfuerzo en los individuos aparentemente normales y vigorosos. Los que, por medio de una acertada cultura física, poseen paredes abdominales resistentes, *no pueden, en ninguna circunstancia*, ocasionarse hernias, porque, *una vez bien desarrollados los músculos de ese cinturón, son siempre más resistentes que el diafragma*. Más todavía: los ejercicios abdominales, en posición y forma apropiada, curan las pequeñas hernias y atenúan las grandes en algunas semanas *y en toda edad*.

Uno de los más notables casos de mi experiencia profesional fué en 1897, con un sargento de infantería perteneciente a la guarnición de Palma de Mallorca, de veintiocho años de edad, y una afición desmedida a su ejercicio favorito, el salto de altura, le causó una hernia, y fué licenciado por inútil. En tales condiciones se sometió, con perseverancia, a un plan diario de ejercicios, en que estaban incluidos todos los de apoyo, suspensión y manejo de pesos, llegando un año después a ver tan consolidada su curación, que pudo volver a practicar impunemente el ejercicio favorito, y hasta efectuar trepas y luchas de tracción.

Puede así afirmarse que todo herniado que trabaje diariamente su pared muscular

con ejercicios fasciculares, no debe temer ninguna complicación de hernias, a menos de tratarse de hernias grandes que precisan intervención quirúrgica, pues no en balde nos dotó Natura de un magnífico braguero natural, que la pereza y la ignorancia abandonan y anulan, para recurrir a la molesta ortopedia, que palía, pero no cura, pues erróneo artificio es colocar un puntal provisional a la ruina orgánica, en lugar de reconstruir definitivamente el muro abdominal.

El Magisterio y los trabajos electorales

Con este mismo epígrafe ha aparecido en el núm. 7.613 de este competentísimo periódico un artículo de nuestro compañero señor Cereijo, en el que aplaude y justifica el trabajo que el Gobierno nos ha echado encima al disponer desempeñemos, en los pueblos menores de 10.000 habitantes, el cargo de secretario de las Juntas municipales es del Censo electoral, asegurando se trata de una prueba de confianza, de un trabajo insignificante y de un honor inmenso, ya que, según su frase, de parias nos hizo personas.

Dejo al articulista la demostración de este atrevido aserto, proponiéndome solo que se fije un poco más en los dos puntos primeros, no sea que el transcurso del tiempo y la realidad de la vida le demuestren de golpe que ha cimentado sus juicios en la inconsistente nube de las más infantiles ilusiones.

Poco trabajo, efectivamente, hasta ahora; pero ya vendrá, estimado compañero, con tal abundancia, que aun consiguiendo el auxilio de los empleados de la Secretaría del Ayuntamiento, se pase más de una noche de turbio en turbio, *añorando, ante los papeles, aquellas otras en que éramos considerados como parias* por los Gobiernos.

Ante la posibilidad de que este auxilio pueda ser negado, más que negado no atendida la petición de él, habla el articulista del recurso de queja; pero no habla, no puede hablar, *de las consecuencias* de este recurso, que yo afirmo a mis compañeros le quitarían las ganas de volver a entablar otro alguno.

¿No ha pensado, además, mi compañero, en la posibilidad de que se cite a una Junta

para cumplir un forzoso trámite de la ley, el de nombrar presidentes de las mesas, por ejemplo, y en que esta Junta no pueda celebrarse por incomparecencia de los individuos que la forman, incluso del mismo presidente? Créame que se da, que tal vez se haya dado el caso, y entonces no existe más que uno de estos dilemas: o se *alza en queja*, con los naturales perjuicios, o se calla y no se hacen los nombramientos, o comete un delito de falsedad, que aun sin sanción repugna, dando por celebrada la reunión, redactando el acta, recogiendo casa por casa las firmas, para obtener como cosecha algún que otro comentario poco piadoso y alguna que otra crítica sobre la legalidad de los nombramientos que tan escrupulosamente ha hecho.

Dice el articulista que el cargo de alcalde sí que es realmente incompatible con nuestras obligaciones profesionales, y sin que yo trate de defender lo contrario (ni soy alcalde ni quiero serlo), le diré que al menos tiene los caracteres que se necesitan para desempeñar dignamente todo cometido, la libertad y la responsabilidad plena de que carece para nosotros el otro cargo, pues ambas están supeditadas a la acción de una Junta, que, si no de un modo abierto, de un modo pasivo puede obstaculizar, y en ciertos casos impedir, el cumplimiento de la ley, y de rechazo perjudicar al Maestro que se señale con una multitud de recursos en que tan pródiga es la marrullería lugareña y caciquil.

Mientras no sea una verdad el descuaje de las oligarquías políticas, mientras los Maestros estén atados a los Ayuntamientos por los hilos de las exacciones municipales, de la vivienda, etc., el cargo de secretario de las Juntas del Censo, que más que una prueba de confianza de los Gobiernos es un indicio de garantía para los mismos, no es deseable, y mucho menos envidiable, sino un semillero de trabajos y disgustos, que no tiene siquiera la compensación de una subvención que permita cobrar por un lado lo que puede perderse por otro; así lo entiendo yo, pese a las loas que, con mejor intención que acierto, el señor Cereijo en su brillante artículo le dedica.

MANUEL GARCÍA PEREZ RICO.

Alhaurín de la Torre.

LA ETERNA INQUIETUD.—CINCO pesetas ejemplar

LAS DIRECCIONES DE ESCUELAS GRADUADAS

El acierto en la designación de Directores de Escuelas graduadas es de una importancia suma en la obra escolar. Por ello, sin duda, el ilustre Ministro de Instrucción pública ha tratado de evitar los graves efectos que en tal respecto se producían por el automatismo del Estatuto,

Ahora bien; como el nuevo procedimiento de provisión de estos cargos será, seguramente, como vía de ensayo, habrá de reconocerse que, por grande que sea el interés de los Tribunales en acertar con las propuestas, puede resultar que, aquellos que teóricamente parezcan más capacitados para el desempeño de tales cargos, sean luego, en la práctica, un fracaso; pues las condiciones de carácter, actividad, temperamento, táctica, diplomacia, etc., que necesita un Director de Escuela graduada no se pueden apreciar en un concurso-oposición. Tales aptitudes, imposibles de observar en una oposición, se revelan de manera inequívoca en otro campo, en otro terreno. A él habrá que recurrir si se quiere que en las graduadas reine la armonía, la compenetración, el afecto y el cariño que debe haber entre el Director y los dirigidos, y que aquél tenga el ascendiente y el concurso necesarios para realizar una labor verdaderamente fructífera.

¿Dónde está ese campo en el que se pueden apreciar, de una manera inequívoca, las aptitudes necesarias para una acertada se-

lección? Muy sencillo; la pauta nos la dan otros centros docentes: Institutos, Escuelas Normales, etc. Los claustros de tales centros docentes proponen, de entre sus compañeros del mismo Instituto o Escuela, uno para que desempeñe la función directora, y nunca, o casi nunca, se equivocaron. ¿Por qué las Juntas de Maestros de las Escuelas graduadas no han de ser las que propongan a uno, de entre ellos, para el cargo de Director? He aquí un procedimiento de selección tan democrático como certero, tan radical como lógico y tan rápido como económico.

Implantado este sistema, dicho está que el Director de toda Escuela graduada sería obra de los Maestros de sección de la misma, y la convivencia entre aquél y éstos se deslizaría, seguramente, de manera admirable; nadie rechaza sus propias obras, nadie se queja de sus hechos.

Hagamos una pequeña reflexión y convengamos en que quienes mejor conocen al Maestro, al Catedrático, etc., son los compañeros del respectivo centro a que están adscritos.

No he de detallar las numerosas ventajas del sistema de selección apuntado; la más sencilla meditación las pone de relieve.

JOSÉ M.^a RIOS

Maestro de las Escuelas de Madrid

A los Profesores de Normales e Inspectores de Primera enseñanza procedentes de la Escuela Superior del Magisterio

A todos nosotros, y de un modo especial a los que ingresamos en dicha Escuela antes de 1.º de enero de 1919, y en los Escalafones de Normales e Inspección después de esta fecha, interesa grandemente que, al aplicarse el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real decreto de 22 de octubre último, se entienda, a tenor de lo establecido en el artículo 4.º del mencionado Estatuto, que ingresamos en el servicio del Estado en la fecha en que se nos declaró con derecho a plaza de alumnos de referida Escuela, en virtud de ejercicios de oposición, interpretación que, a mi juicio, es la más justa, de conformidad con el texto de repetido artículo y la legislación que regulaba nuestros deberes y derechos como alumnos de repetida Escuela; pero como, llegado el caso,

podiera haber dudas sobre el particular y hasta interpretaciones contrarias a ésta, es conveniente que nuestro derecho quede establecido de un modo concreto, para evitar irreparables perjuicios.

Por lo expuesto, he creído oportuno llamaros la atención sobre el particular, para que, si os parece conveniente, hagáis todo lo posible para que tal derecho nos sea reconocido.

Yo, por mi parte, he formulado instancia en tal sentido, pero creo que sería conveniente que todos los interesados lo pidieran, o hicieran gestiones encaminadas a que se hiciera la correspondiente aclaración reconociéndonos el derecho citado de un modo expreso.

LUIS GONZALEZ MAZA.

CONCURSO DE ARTÍCULOS PEDAGÓGICOS

TEMA: «¿Cómo distribuye usted el tiempo y las materias en una Escuela unitaria de varias clases o secciones?» Indicar el horario, el número de alumnos, las clases en que se distribuyen, cooperación de los niños en la enseñanza, condiciones de asistencia y resultados.

Se inicia para el mes de octubre un segundo concurso de artículos pedagógicos sacados de la realidad, y sin pretender sentar plaza de mayor competencia, puesto que no se piden ideas nuevas, y sí sólo el trabajo que cada uno realiza en su gabinete de aplicación pedagógica (léase Escuela), a él concurre con toda fe y entusiasmo por si esto puede contribuir, sacado todo de la propia experiencia adquirida en el laborar diario, a hacer más llevadero el trabajo al que principia, pues no se me ocultan, por haber pasado por ello, las enormes dificultades con que tropieza el que se inicia; finalidad esta de hacer el camino más llano y seguro, que con tanto acierto como desinterés está llevando a cabo EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

No hablaré de éxitos alcanzados aplicando lo que indicaré; si los he logrado, no son míos, me los ha otorgado Dios, a quien a diario pido fuerza e inspiración a mi tarea...

Traigo esto a plaza para expresar que es importante no dejarse seducir por las satisfacciones ajenas o propias conseguidas; ponga cada uno a contribución todas sus facultades y no se estribe en extrañas victorias, que aquéllas nada son ni nada significan cuando al hacer una revisión seria y detallada de la labor realizada queda un vacío— porque *aquél* no hizo más—, lo que es igual a que no van acompañadas de la *tranquilidad* de haber dado todo el rendimiento y todo el fruto que a cada uno le es dado.

Por otra parte, el que a estas tareas se dedique, no se influencie por esta o aquella opinión o por los éxitos alcanzados, que aun las mismas causas producen efectos distintos (claro que más garantías de triunfo tendrá con el plan del más experimentado), sino que debe contrastarla con su propia iniciativa, blanca de impresiones alucinantes y de galardones de momento.

Ha de procurarse, en fin, no se truequen en lamentaciones las buenas disposiciones

por haber abandonado los primeros impulsos, lo que equivale a decir que debe realizarse el trabajo como obligación grata que siempre se está iniciando, y como tal, que se estudia y aquilata todos los días y en todo momento, y así, desconfiados siempre de uno mismo, se hace más agradable y profundamente productivo el resultado que se de-



Don Angel García Santos.

sea alcanzar al no caer en el rutinarismo de un hacer antipático y violento.

Quiero traer estos razonamientos al momento presente, aunque alguien lo crea fuera de lugar, para determinar que, ante todo y sobre todo, está la convicción, el deseo y la competencia personal; que de nada sirve una buena distribución de tiempo y material; de nada unos eficaces procedimientos y métodos, nula será la habilidad profesional, si el agente activo por excelencia, el Maestro, está falto de entusiasmos y labora únicamente por cubrir las formas y alcanzar el lleno de las apariencias; esto es fatal y nada produce, porque todo lo anula.

* * *

No voy a encarecer la necesidad y la extraordinaria importancia que encierra para el buen orden y desarrollo de las clases una acertada y normal distribución del trabajo en el tiempo; en el ánimo y en los conocimientos de todos está, y no incurriré en el desafuero de meterme en terreno que todos los tratadistas de Pedagogía estudian con la mayor autoridad y con acierto. Sería repetir lo que todos saben.

Las secciones.

Tengo distribuidos los alumnos en seis secciones, comenzando la numeración por los de menores conocimientos, y la primera (la de los más atrasados) la subdivido en otros tres grupos. ¿El porqué de esta clasificación?

Es un hecho corriente la dificultad del aprendizaje inicial y el gran placer que el chico experimenta al pasar de un grupo a otro más adelantado; con el fraccionamiento este se logra facilitar uno y dar margen a que el niño consiga las satisfacciones de recibir de una manera palmaria premios (sin ser tales) a su aplicación, lo que le aficiona indudablemente al trabajo.

Tiene otras ventajas, cuales son: el no hacer las secciones, sobre todo la de los rezagados, muy numerosas y tener, por tanto, más facilidad de manejarlas; y, por otra parte, les da a los chicos la sensación de mejora, sin realmente salir de su sección; con ello se insiste, evitando hacer la labor pesada. ¿Cómo es esto posible? El método de lectura lo divido en tres partes, y cada una corresponde a un grupo.

Eso en cuanto a la lectura.

Referente a la escritura, los tengo divididos en cuatro secciones, según el grado de adelanto de cada uno; las tres primeras se corresponden—casi en su totalidad—con las cuatro primeras secciones de aquélla, y la cuarta con la quinta y sexta de lectura.

En todas hay dictado a diario, con ejercicio de lenguaje (no se olvide que se trata de una aldea) y análisis gramatical, como tal dictado, o de viva voz, o bien en forma de redacción, especialmente para las dos secciones adelantadas (tercera y cuarta).

Con lo dicho creemos haber indicado lo principal de la organización.

La cooperación de los alumnos, sin ser muy de notar, es estimable, y la empleo, porque cuando menos logra, consigue reducir el ruido y permite dar las explicaciones con relativa holgura y menos molestias. En mi Escuela se abusa poco de este sistema, por cuanto procuro dar las clases, cuya materia o lecciones lo permiten, de la forma más general, y según indico en el desarrollo de la sesión del lunes en la mañana.

El horario.

Mostremos, ante todo, la razón de la forma de ser.

Considerando que se trata de una localidad reducida y eminentemente agrícola, se comprenderá que, por mucho interés que tengan los individuos respecto a la enseñanza, por grande que sea el tesón de la autoridad, por sostenido el esfuerzo y calor que el Maestro ponga en el consejo, aun más, por mucho prestigio que a éste rodee, lo primero, y a lo cual supeditan los vecinos toda otra conveniencia de cualquier orden, es que el niño, cuanto antes, ayude a la familia a ganar el sustento diario.

Esta carencia de recursos, o exceso de egoísmo, hace que, al igual de obligar a los hijos a que asistan a la Escuela, como una ley suprema de humana conveniencia prescribe, les dediquen a la guarda de cerdos, a las faenas rudas del campo y a otros menesteres aún más penosos, no teniendo siquiera uerzas para tenerse en pie.

Mas no se entienda que tal estado de cosas es exclusivo de este pueblo (gran amante, por otra parte, de la enseñanza), es fenómeno que se repite en casi todas partes.

A ello es debido que la asistencia no sea uniforme y constante, por lo que ha de procurarse la rapidez en el procedimiento, si se quiere que los frutos respondan a las exigencias del momento; he ahí la causa de recargar las asignaturas más indispensables.

Cuento con un promedio de asistencia que pasa de setenta alumnos, y no exagero al decir que un tercio se renueva de continuo; es decir, hay una gran cantidad fluctuante que asisten unos días y están quince ausentes de las clases, y ¿ha de cerrarse las puertas?; estimo que no, aprovechen lo que sea; ha de hacerse constar que los que faltan nunca son los mismos.

En el cuadro resumen que acompaño se ven aplicadas todas las materias que señalan las disposiciones vigentes, habiendo subdividido algunas, como la Lectura, que figura de manera uniforme aplicada a prosa, versos y manuscrito; la Escritura, en redacción, dictado y copia; la Geografía, así como la Historia en general, nacional y regional, y las Ciencias naturales.

Aunque no se dice, conviene saber que las asignaturas, en su totalidad, se estudian de forma intuitiva, dándose la mayor importancia a la práctica.

Las tardes de los jueves se dedican a la confección del herbario, museo y mapas, como aplicación de los trabajos manuales, Historia natural, Química y Dibujo.

Por último, ha de indicarse que todos los chicos están y reciben las clases en un solo salón.

Horario

Mañanas

LUNES.—Entrada y rezo, cinco minutos; Aritmética, treinta minutos; Escritura (redacción), treinta y cinco minutos; descanso, quince minutos; Geografía nacional, veinticinco minutos; Lectura (prosa), treinta y cinco minutos; Doctrina cristiana, veinticinco minutos; lista y rezo, diez minutos.

MARTES.—Entrada y rezo, cinco minutos; Aritmética, treinta minutos; Escritura (dictado), treinta y cinco minutos; descanso, quince minutos; Geografía regional, veinticinco minutos; Lectura (manuscrito), treinta y cinco minutos; Gramática, veinticinco minutos; lista y rezo, diez minutos.

MIÉRCOLES.—Entrada y rezo, cinco minutos; Aritmética, treinta minutos; Escritura (redacción), treinta y cinco minutos; descanso, quince minutos; Geometría, veinticinco minutos; Lectura (versos), treinta y cinco minutos; Historia sagrada, veinticinco minutos; lista y rezo, diez minutos.

JUEVES.—Entrada y rezo, cinco minutos; Aritmética, treinta minutos; Escritura (dictado), treinta y cinco minutos; descanso, quince minutos; Geografía general, veinticinco minutos; Lectura (prosa), treinta y cinco minutos; Química, veinticinco minutos; lista y rezo, diez minutos.

VIERNES.—Entrada y rezo, cinco minutos; Aritmética, treinta minutos; Escritura (redacción), treinta y cinco minutos; descanso, quince minutos; Derecho usual, veinticinco minutos; Lectura (manuscrito), treinta y cinco minutos; Historia sagrada, veinticinco minutos; lista y rezo, diez minutos.

SÁBADO.—Entrada y rezo, cinco minutos; Aritmética, treinta minutos; Escritura (dictado), treinta y cinco minutos; descanso, quince minutos; Historia regional, veinticinco minutos; Lectura (versos), treinta y cinco minutos; Doctrina cristiana, veinticinco minutos; lista y rezo, diez minutos.

Tardes

LUNES.—Entrada y rezo, cinco minutos; Lectura (versos), treinta minutos; Física, veinticinco minutos; Escritura (copia), treinta minutos; Historia regional, veinte minutos; lista y rezo, diez minutos.

MARTES.—Entrada y rezo, cinco minutos; Lectura (prosa), treinta minutos; Historia nacional, veinticinco minutos; Escritura (copia), treinta minutos; Fisiología e higiene, veinte minutos; lista y rezo, diez minutos.

MIÉRCOLES.—Entrada y rezo, cinco minutos; Lectura (manuscrito), treinta minutos; Historia nacional, veinticinco minutos; Escritura (copia), treinta minutos; Geografía regional, veinte minutos; lista y rezo, diez minutos.

JUEVES.—Entrada y rezo, cinco minutos; paseo, treinta minutos; aplicación a trabajos manuales, veinticinco minutos; Historia natural, treinta minutos; Dibujo, veinte minutos; lista y rezo, diez minutos.

VIERNES.—Entrada y rezo, cinco minutos; Lectura (prosa), treinta minutos; Geometría, veinticinco minutos; Escritura (copia), treinta minutos; Historia nacional, veinte minutos; lista y rezo, diez minutos.

SÁBADO.—Entrada y rezo, cinco minutos; Lectura (manuscrito), treinta minutos; Gramática, veinticinco minutos; Escritura (copia), treinta minutos; Historia general, veinte minutos; lista y rezo, diez minutos.

Resumen

Lectura.—En todas las sesiones.

Escritura.—Idem, id.

Doctrina cristiana.—Lunes y sábados.

Historia sagrada.—Miércoles y viernes.

Aritmética.—Todos los días.

Gramática.—Martes y sábados.

Geografía regional.—Martes y viernes.

Geografía nacional.—Lunes y miércoles.

Geografía general.—Sábados.

Historia regional.—Lunes y sábados.

Historia nacional.—Martes y miércoles.

Historia general.—Jueves.

Geometría.—Miércoles y viernes.

Física.—Lunes.

Química.—Jueves.

Historia natural.—Jueves.

Derecho usual.—Viernes.

Fisiología e higiene.—Martes.

Dibujo.—Jueves.

Canto.—En el descanso y en las variaciones de clases.

Trabajos manuales.—Jueves.

Gimnasia (cartilla).—En el descanso.

Comentarios al Quijote.—Todos los días.

* * *

Veamos la forma de desarrollar la clase del lunes:

Se reúnen y rezan.

La Aritmética, que es común, sobre todo al tratar de ejercicios prácticos que son correlativos al asunto manejado, se verifica sin moverse de sus respectivos sitios. Los ejercicios y problemas de aplicación a lo estudiado se les dicta en la pizarra portátil, que se coloca al lado de la mesa, y, cada uno de los que deban hacerlo, trabajan la solución en las pizarras pequeñas que todos tienen. Uno de ellos sale después a razonarla a la vista de la clase; con esto se consigue que la corrección sea para la totalidad al mismo tiempo.

Una vez conseguida la solución uniforme y cierta, lo pasan completo a sus libretas de problemas.

Como *deber*, a continuación se les dicta un problema de directa relación con la lección del día, que han de llevar a sus casas, para traerlo resuelto al llegar la sesión de la tarde o al día siguiente.

Los treinta minutos que figuran para esta disciplina no son excesivos, porque con los asuntos variados que tratamos, y que procuro hacer interesantes y amenos, se sostiene la atención aún de los más pequeños y distraídos.

Tras estos trabajos, que requieren un esfuerzo no pequeño de inteligencia, tenemos, como compensador, la escritura. En tanto unos reparten palilleros y cuadernos, todos entonan un himno, sin variar de sitio; una vez terminado, cada uno se pone a su trabajo.

La disposición es la siguiente: 1.^a y 2.^a, en sus cuadernos escriben con lápiz; 3.^a y 4.^a, en la libreta (hoy de redacción), con pluma.

Las dos primeras trabajan palabras y frases cortas; se les pone un trocito, que lo observan, y después de borrado se les indica lo escriban (siguiendo la pauta de *La Escuela en acción*, que con tanta competencia como aplauso desarrolla EL MAGISTERIO ESPAÑOL), con esto se desarrolla la memoria y se asegura la atención de forma rotunda.

Así se han pasado los treinta y cinco minutos, sin que decaiga el interés en los pequeños.

Al mismo tiempo se les ha indicado un tema a las secciones adelantadas para que compongan un trabajo y dibujen un plano, etcétera, si es preciso. Los que llevamos hechos son: Descripción de la casa, de la iglesia, de la Escuela, del cementerio, etc., por separado; ¿qué he hecho ayer?; ¿qué debí hacer?; ¿qué obligaciones tengo como hijo, como escolar, como ciudadano y como patriota?; ¿en qué debo imitar a los demás y

en qué he de procurar no parecerme?; ¿por qué digo que una persona es honrada?; ¿por qué se pierde el aprecio de las gentes?, etcétera.

Cuando han terminado, cada uno, desde su asiento, lee en alta voz lo por él escrito, y se le hacen las correcciones de palabra mal empleada, concepto de extraña forma expresado, error de pronunciación, falta de ortografía, etc., al propio tiempo que se le indican algunas expresiones que encajen en el escrito y que desconozcan o apliquen mal, explicando su significación, pues que con ello se acrece el vocabulario de todos. Si las equivocaciones son bastantes, les retengo después de hora el tiempo preciso para que rehagan el trabajo.

Dirán que esto, llevado de esta forma (considerando el promedio indicado), es una labor dura; yo digo más: es abrumadora y agotante para el Maestro, así que, tanto por los chicos como por mí, tengo a continuación un descanso de quince minutos (si el tiempo lo permite). Los dos más perezosos en llegar, recogen palilleros y cuadernos, y después bajan al recreo.

En él se hace Gimnasia en la forma que indica la cartilla; se juega, canta y refuerza el ánimo para continuar, durante veinticinco minutos, estudiando la Geografía nacional, que se hace sobre el mapa, las tres secciones mayores, recibiendo directamente mis explicaciones; llevan los cuadernos y dibujan las partes referentes a la lección que acaba de explicarse; practican, pues, la materia objeto de estudio y el dibujo.

Destaco, de los más adelantados, tres para que hagan a los más pequeños que aprendan algo de esta asignatura, de viva voz; por ejemplo: provincias, ríos, cabos, cordilleras, etcétera, y, en tanto los mayores dibujan, explico a aquéllos lo que al día se refiere, al par que les inicio en el dibujo haciéndoles que pauten el papel y tracen sencillos diseños geográficos; todo a pulso (que con este ejercicio lo educan y adiestran).

Pasamos a la Lectura sin variar de sitio, siguiendo en la misma disposición en que estaban. Leen por secciones de mayores, y cuando va terminando cada una se retiran a sus asientos para preparar la lección que les resta y las de la tarde, excepto los que he separado para que vayan trabajando las lecciones a los pequeños, que esto me facilita bastante la labor, pues que da orden a la clase y ayuda a los chicos a cumplir. Los instructores, no obstante estar poco tiempo, los varío con frecuencia, tanto porque no

cansen, como porque puedan atender a sus obligaciones.

Cada uno que lee, comenta lo leído; este comentario ha de ser breve y preciso.

Pasamos, por fin a la Doctrina cristiana, cuya explicación, diálogos y ejemplos se adaptan en un todo a la forma que indica *La Escuela en acción* citada. Es común y las preguntas son apropiadas a quien se dirigen.

Esta es, en síntesis, la tarea diaria, en que se procura trabajar con todos el mayor tiempo que las disciplinas permiten, y en la cual

la labor es más del Maestro que del alumno.

Si avanzado el tiempo los frutos no correspondieran al esfuerzo y entusiasmo desplegados, no sirva de desaliento, no se culpe a deficiencias en la técnica, a nada ni a nadie: revítese el historial del alumno, véase la asistencia, que seguramente acusará una gran inconstancia e irregularidad, y que a la postre es el por qué resulta, las más de las veces, infecunda la obra.

ANGEL GARCIA SANTOS.

Castil de Priego (Córdoba).

LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFIA DESCRIPTIVA

La enseñanza de la Geografía es obligatoria en todas las Escuelas, y el olvido de esta materia puede dar origen a responsabilidades. Cada Maestro suple, como puede, la falta de material, de mapas adecuados, láminas, etc., etc. Y es evidente que la Geografía descriptiva necesita mapas o proyecciones que los sustituyan.

Creemos nosotros que el plan más natural y el más eficaz para esta enseñanza es comenzar por dar al niño idea del pueblo en que vive y cómo se representa sobre croquis o pequeños planos, señalando bien los puntos cardinales y detalles del término municipal. Esto exige una pequeña labor personal del Maestro. Después convendrá dar al niño idea del partido judicial, con su emplazamiento, extensión, poblaciones principales y su situación con respecto al pueblo del niño, con sus ríos, vías de comunicación, etc., para lo cual lo mejor, es presentar al niño un mapa del partido y hacer que lo copie o lo calque y ponga los letreros de pueblos, ríos, carreteras, caminos, etc.

Como mucho de ello lo habrá oído ya nombrar, esto le instruye, le interesa y establece una relación ideológica entre los hechos y su representación en los mapas.

Cuando conoce el partido, debe aprender, por el mismo procedimiento, la provincia con los demás partidos, etc.

Estudiada la provincia, se ha de pasar a la nación, es decir, al mapa de España, reconociendo en el mismo la provincia propia, las que le rodean y, sucesivamente, hasta las más lejanas. Para que la enseñanza sea eficaz y provechosa conviene siempre seguir el mismo procedimiento: presentación del mapa, copia o calco del mismo, designación y situación de poblaciones, ríos, montañas, etcétera.

Por este procedimiento se sigue en el estudio de nuestras posesiones de Marruecos y Golfo de Guinea, y, después, de Europa, Africa, Asia, las Américas y Oceanía.

Siempre conviene armonizar el trabajo geográfico y el de dibujo.

Para hacer posible la realización de este plan, más aún que posible fácil y económico, hemos obtenido ediciones de los mapas necesarios, que podemos ofrecer a nuestros lectores en condiciones excepcionales; a saber: colección de diez cuadernos de mapas; uno, de la provincia que se desee; de España, de nuestras posesiones (dos), de Europa, Asia, Africa, América (dos), y Oceanía con diez mapas en colores, cuarenta mapas en negro, diez hojas impresas y cincuenta hojas de papel blanco para copia y calco, por 7 pesetas, remitido franco de porte. Mantendremos estas condiciones, a título de ensayo, solamente durante dos meses.

PEDAGOGIA GENERAL, por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

NOVIEMBRE 19.—Real orden concediendo la excedencia voluntaria a doña Julia Muñiz Toca, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

—Otras ídem a los Catedráticos que se mencionan una pensión para el extranjero a los fines que se indican.

—Otra nombrando a doña Aurora López y Marro Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

NOVIEMBRE 20.—Real decreto disponiendo que el Patronato para la protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional se ejerza por una Junta Central de Patronato en Pleno y un Comité ejecutivo permanente, compuestos por los señores que se mencionan.

—Otro determinando la forma de proveerse los sueldos de nueva creación en las escalas del Magisterio nacional de Primera enseñanza, pendientes de adjudicación o que se creen en lo sucesivo, excepción hecha de los de 3.000 pesetas.

—Otro aprobando por su presupuesto líquido de contrata el proyecto adicional al de obras de construcción y terminación del nuevo edificio destinado en esta corte a Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

—Otro aprobando el proyecto redactado para la construcción en Valladolid de un nuevo edificio con destino a Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, Escuelas graduadas anejas de seis Secciones cada una y oficinas de la Sección administrativa e Inspección de Primera enseñanza de aquella provincia.

—Otro ídem íd. para la construcción del Grupo escolar «Concepción Arenal» con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en La Coaña.

Real orden anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

—Otra relativa a ascensos por corrida de escalas de los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan.

—Otra concediendo a doña Juana Moreno de Sosa una prórroga, que terminará en 31 de diciembre próximo, de la pensión que le fué concedida para seguir estudios en Alemania.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Santander.

—Otra designando para el próximo curso a los señores que se mencionan para ocupar los puestos vacantes de Repetidores de español en las Escuelas francesas.

—Otra aprobando la distribución hecha por la Universidad de Zaragoza de la subvención concedida para el servicio de cultura general, ampliación de estudios e investigaciones científicas; y disponiendo se libre la cantidad de 34.000,50 pesetas al Habilitado de la misma, D. Matías Bergua Oliva.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Vicente Gay Forner, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

—Otra adjudicando definitivamente a D. Martiniano Apellániz y Martínez de Lizarduy, vecino de Vitoria, las obras de construcción de las mesas-bancos bipersonales, objeto de la subasta anunciada por Real orden de 7 de octubre último.

—Otra concediendo quince días, en concepto de primera prórroga, a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Jesús Velasco Galbis, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.

—Otra aceptando el donativo hecho por don José R. del Franco y Barros de 200 ejemplares de su obra titulada «Nociones de Geografía e Historia de América».

—Otra declarando desiertas las oposiciones anunciadas para proveer la plaza de Profesor auxiliar numerario, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra disponiendo que por los Habilitados de todas las dependencias de este Ministerio, se proceda, con carácter voluntario, al descuento del 1 por 100 de los haberes líquidos mensuales correspondientes a una de las pagas de noviembre o diciembre, con destino a la «Suscripción en favor de Cuba».



29 SEPTIEMBRE.—R. O.—ALTERACIONES EN EL SECUNDO ESCALAFÓN.—Vistas las hojas de servicios de los Maestros nacionales D. Gabriel Arana Lázaro, D. Juan José Díaz Alonso, D. Manuel Montero Mostaza, D. Joaquín Villar Marino, don Emiliano Caballero y Arroyo, D. Bernardo Balaodrón Rodríguez y D. Anastasio Esteban Martín, omitidos en el segundo Escalafón; de D. Nicolás Igea Salvachica, D. José Fornés Server y don Emilio Alonso y Alonso, que figuran en dos lugares distintos, y de D. Cristóbal Aramendia y Pérez, que sólo posee certificado de aptitud, y cuyas hojas de servicios han sido remitidas por las correspondientes Secciones administrativas

de Primera enseñanza, en cumplimiento de los apartados 17 y 20 de la Real orden de 9 de junio último (B. O. de 23 de julio).

Teniendo en cuenta los lugares que los interesados ocuparon en Escalafones anteriores, declarados firmes y definitivos, y los datos contenidos en sus hojas de servicios,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910 y disposiciones complementarias, ha resuelto:

1.º Que sean incluidos en el segundo Escalafón, con los números que se expresan, los siguientes Maestros con derechos limitados: D. Gabriel Arana Lázaro, 461 bis; D. Juan José Díaz Alonso, 890 bis; D. Manuel Montero Mostaza, 984 bis; D. Joaquín Villar Marino, 1.014 bis; D. Emiliano Caballero y Arroyo, 1.110 bis; D. Bernardo Badaodrón Rodríguez, 1.895 bis, y D. Anastasio Esteban Martín, 2.146 bis.

2.º Que D. Nicolás Igea Salvachica sea baja en el número 76, conservando el 1.888; que don José Fornés Server sea baja en el 4.075, conservando el 4.073, y D. Emilio Alonso y Alonso sea baja en el 2.897, conservando el 4.325.

3.º Que D. Cristóbal Aramendia y Pérez sea baja en el número 2.761, pasando a figurar entre los Maestros con certificado de aptitud.

4.º Que las Secciones administrativas correspondientes remitan las hojas de servicios de don Timoteo Boada Pérez, D. Jesús Iglesias, D. Jacinto J. Sánchez Gómez, D. José Barranco Vera, D. José Velasco Florez, D. Isidro Llamero Rodríguez, D. Tomás Bernal López, D. Federico García de Arias y D. Claudio Barrios, según se previene en la Real orden de 9 de junio del corriente año.—(Gaceta 21 noviembre.)

15 OCTUBRE.—O.—CANCELACIÓN DE MALA NOTA.—Vista la instancia de doña F. G. M., solicitando la cancelación de la nota desfavorable que figura en su expediente personal:

Resultando que a la interesada se le impuso el correctivo de suspensión de medio sueldo durante cinco meses, pena que ya cumplió hace varios años:

Considerando que la Real orden de 25 de febrero de 1918, resolviendo consulta de la Sección administrativa de Lugo sobre cancelación de penas, dice: «Que las amonestaciones y correcciones impuestas a los Maestros por expedientes gubernativos, tanto las de plazo condicional como las demás, deben estimarse canceladas todas a la terminación de su cumplimiento, sin que puedan perjudicar a los interesados en su carrera; pero que, no obstante, los expedientes personales y las hojas de servicios del Magisterio primario deben contener siempre el historial de cada Maestro, tanto en lo que sea favorable como en lo que se refiera a las correcciones que se le hayan impuesto»:

Considerando que de lo expuesto se deduce la imposibilidad de atender la petición de la señora G. M., en cuanto a que desaparezca de su hoja de servicios la nota de referencia, y que la corrección impuesta quedó ya cancelada al terminar

su cumplimiento, según dispone terminantemente la Real orden citada,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de la Maestra mencionada, pero manifestando que la corrección impuesta quedó ya cancelada en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 25 de febrero de 1918.—(B. O. 12 noviembre.)

20 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se han aprobado los expedientes incoados por doña Gumersinda Fernández y García, Maestra de San Pablo de los Montes (Toledo), núm. 996 del Escalafón.

D. Wenceslao Losa Rangil, Maestro de Campisábalos (Guadalajara), núm. 6 308.

D. Anselmo Panizo Morán, Maestro de Fonfría (León), núm. 5.441.

D. Isidoro Pérez Rivas, Maestro de Morille (Salamanca), núm. 4.626.

D. Ramón Vigo López, Maestro de Cela, Otero de Rey (Lugo), núm. 5.404.

Doña Estrella Obarrio Cabado, Maestra de Begonte (Lugo), núm. 151, y

Doña Antonia Cuartero Filera, Maestra de Zaragoza, núm. 1.686, en solicitud de su jubilación por edad.—(B. O. 12 noviembre.)

30 OCTUBRE.—O.—LA JUBILACIÓN OBLIGATORIA DE LOS MAESTROS ES A LOS 72 AÑOS.—Por acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de 29 del actual, se declaró de aplicación a los Maestros y Maestras nacionales el Decreto-ley de 22 de junio último, que amplía en dos años la edad de jubilación de los funcionarios del Estado, debiendo en su consecuencia los referidos Maestros presentar sus expedientes de clasificación en esa Sección dentro de los seis meses siguientes al de cumplir los 71 años y V. S. remitirlos a esta Dirección para su clasificación a tenor de lo preceptuado en la disposición general 4.ª del Reglamento de 30 de diciembre de 1918 modificada en el expresado sentido por la ley ya citada.

Adjunto devuelvo a V. S. los expedientes que existen en este Centro pendientes de clasificación con arreglo al régimen anterior al Decreto-ley de 22 de junio del presente año y que al margen se anotan, debiendo, por tanto, los interesados en ellos continuar en servicio activo hasta que cumplan la edad reglamentaria de jubilación con arreglo a lo anteriormente preceptuado.

Madrid 30 de octubre de 1926.—P. El Director general, *Moisés Aguirre*.

Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de.....

16 NOVIEMBRE.—RR. OO.—CONCURSOS A PLAZAS DE AUXILIARES.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncian a concurso de traslado, entre Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestras, las plazas de Auxiliares que se hallan vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, la de la Sección de Letras, y en la Escuela Normal de Santander la de la Sección de Ciencias,

2.º El orden de preferencia para la resolución de estos concursos, es el determinado por la mayor antigüedad que, respectivamente, tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada una de las concurrentes; y

3.º Las aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta*, debiendo remitir los referidos documentos por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(*Gaceta* 20 de noviembre.)

17 NOVIEMBRE.—R. O.—SUBASTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MESAS-BANCOS.—Visto el expediente de subasta para la construcción de mesas-bancos bipersonales, modelo del Museo Pedagógico Nacional, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, anunciada por Real orden de 7 de octubre último:

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica de este Ministerio, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Martiniano Apellániz y Martínez de Lizarduy, vecino de Vitoria, las obras de construcción de

las mesas-bancos objeto de esta subasta, quedando obligado el adjudicatario a exhibir ante el Notario, antes de firmar la escritura, los documentos que acrediten su personalidad, y a consignar, en el plazo legal, la fianza del 10 por 100 de la cantidad objeto de la adjudicación, quedando también obligado dicho adjudicatario a tener terminados y en disposición de entrega, dentro de cada uno de los dos plazos máximos señalados en la condición sexta, 1.856 mesas-bancos del precio de 37,94 pesetas y 98 del de 46,44 pesetas en el primero y 1.857 y 98, respectivamente, en el segundo.—(*Gaceta* 20 noviembre.)

17 NOVIEMBRE.—R. O.—LISTAS ELECTORALES.

Las mujeres electoras podrán figurar en las listas de interventores de las operaciones electorales.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver con carácter general, y como consecuencia de la consulta formulada por la Junta Central del Censo Electoral de referencia, en el sentido de que las mujeres electoras deben figurar y ser incluidas en las listas de que tratan los artículos 33 y concordantes de la ley de 8 de agosto de 1917.—(*Gaceta* 19 noviembre)

INVENCIONES É INVENTORES

por DON EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y de adultos. Se tratan en ellas las materias siguientes:

Las abejas, La aeronáutica y la aviación, El ahorro y sus formas, El alambre, El alcohol, El alumbrado, Los altos hornos, El aluminio, Los anteojos, La anestesia, El arado, Los automóviles, El azúcar, El barómetro, La brújula, El cálculo mecánico, Los caminos, Los canales de navegación, El carbón mineral y la lámpara de seguridad, El caucho, El cinematógrafo, Los correos, La electricidad, Las cerillas y los encendedores, La escritura y el papel, La escritura a máquina, Los ferrocarriles, El fonógrafo, La

fotografía, El gas del alumbrado, Las hilaturas, La imprenta, La litografía, Máquinas de coser, Las máquinas de vapor, Las medias, El microscopio, La moneda, El pan y los molinos, La patata, El pararrayos, La pólvora y las armas de fuego, La química, La radiografía, Los relojes, Los sordomudos y su enseñanza, La seda, Los submarinos, El taxímetro, Los telares mecánicos, El teléfono y la radiotelefonía, El telégrafo, El transporte eléctrico, La vacuna, El vidrio. Las invenciones a través de los tiempos.

Ilustrado con 138 grabados. Indispensable a todo Maestro para sus explicaciones.

176 PAGINAS * EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

CRONICA GENERAL

Como es sabido, y dijimos en estas breves notas de actualidad, por el Gobierno se dieron las disposiciones necesarias para que los que pertenecieron al disuelto Cuerpo de Artillería se reintegrasen a sus destinos, previa solicitud y condiciones impuestas por el Gobierno. Próximo el término del plazo que se dió para la admisión de instancias, el Gobierno ha dado una nota de carácter oficial. cuyos párrafos principales son estos:

«Con conocimiento de alguna agitación, promovida estos días entre los artilleros a quienes afecta el Real decreto de alzamiento de suspensión de facultades, el Gobierno ha creído necesario intervenir y practicar hoy averiguaciones y diligencias que le permitan conocer el verdadero estado del asunto, pudiendo contrastar que, en general, es satisfactorio, aunque es de señalar que no ha sido bien entendida por todos la orientación que por el Gobierno se ha tratado de dar a esta cuestión.

No se trata de conseguir la aceptación corporativa o en masa de la oficialidad de Artillería, ni menos por acuerdos previos dirigidos por los que, con título de dudosa legitimidad, se arrojan representaciones que, en justicia, no ostentan más que los mandos naturales.

El Gobierno ha dejado libre ejercicio al albedrío de cada uno en sus almas de soldados, descargadas de ofuscaciones que ya ha habido tiempo de disipar, anticipando su juicio de que no se trata de vencidos ni vencedores, y que, aunque tal absurdo aspecto lo consideren algunos, aun éstos, si piensan con serenidad, preferirán su vencimiento como individuos o como Cuerpo al del Gobierno, encarnación de la soberanía nacional, cuyo desprestigio acarrearía tantos males.

Así, pues, no hay por qué tomar acuerdos colectivos, entre «militares» siempre delictivos, sino negarse a entrar en ellos, rechazar virilmente tales inducciones y proceder cada uno con arreglo a los dictados de su conciencia,

De hace más de medio siglo viene inculcándose a la gloriosa Artillería de nuestro Ejército una ética y concepto moral equivocados de particularismo y privilegio, que contagié por algún tiempo a los demás Cuerpos militares. mal que, por fortuna, parecía ya curado, y que el Real decreto de septiembre ha hecho brotar de un modo eruptivo, con verdadera alarma de la pública opinión.

El Gobierno vuelve a insistir, en vísperas del vencimiento del plazo para la admisión de las instancias, cuyo texto a nadie puede mortificar, aunque su fondo envuelva la insustituible promesa de disciplina y obediencia que todos y cada uno, como honroso privilegio de ellas, ofrecemos para ejercer la carrera, en que se deben omitir acuerdos y consultas y proceder cada cual por sí mismo, eguros de que la mayoría concurrirá en la conducta que impone el buen sentido y el espíritu militar.»

Por último, termina diciendo, que por la patria, cuando llega el caso, hay que sacrificar hasta el honor, y los que no sean de este modo de pensar y de sentir no tienen lugar adecuado en el Ejército.

El jefe del Gobierno, aunque ha experimentado una ligera mejoría, sigue enfermo, sin abandonar sus habitaciones particulares. Por esta causa no se celebró ayer tarde el anunciado Consejo de ministros.

0,50 pesetas cuesta el *Registro de Matrícula y asistencia* para las clases de adultos. Trazado sobre igual plan que el Registro Solana, se escribe el nombre del alumno una vez y sirve para todo el período que duran las clases; pueden inscribirse hasta setenta alumnos.

LOTERIA DE NAVIDAD

oooO©oooo

Participación gratuita ofrecida por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** en el

Número **36.577**

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1926, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **36.577**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

CONDICIONES:

Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **36.577** serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería.					
17,50 por 100 al poseedor del número que obtenga el segundo.					
15,00	—	—	—	—	tercero.
12,50	—	—	—	—	cuarto.
10,00	—	—	—	—	quinto.
7,50	—	—	—	—	sexto.
5,00	—	—	—	—	séptimo.
4,00	—	—	—	—	octavo.
2,50	—	—	—	—	noveno.

Si la suerte favoreciese al número **36.577** con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	Uno de 300.000 pesetas.		
2.º	—	262.000	—
3.º	—	225.000	—
4.º	—	187.500	—
5.º	—	150.000	—
6.º	—	112.500	—
7.º	—	75.000	—
8.º	—	60.000	—
9.º	—	37.000	—

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha, como máximo.